

= ACTA N° 781/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.384/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01021 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 489/20 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. PABLO AGUSTIN MOREIRA GOMEZ. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Pablo Agustín Moreira Gómez. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Pablo Agustín Moreira Gómez, por el término de seis meses contados a partir del 13 de marzo próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191.
2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.
5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.385/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01024 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 700/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. HERNAN GONZALEZ MONROY. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Hernán

González Monroy. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Hernán González Monroy, por el término de seis meses contados a partir del 19 de abril próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.386/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-.01061 JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL “V” CUERPO DE POLICIA DE TRANSITO POLICIA DE MONTEVIDEO. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Mauricio Nicolás Forischi Romanelli. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Mauricio Nicolás Forischi Romanelli, por el término de seis meses contados a partir del 25 de abril próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental.

4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 16.387/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00651 DIRECCIONES VARIAS. COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES.

VISTO: El llamado dispuesto a Licitación Abreviada N° 004/2020 para la Adquisición de Indumentaria según expediente N° 00651/20. ATENTO: A los factores de ponderación establecidos en el artículo quinto del pliego de condiciones, al cuadro comparativo adjunto, al análisis realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en anexo a actuación 16 y a las sugerencias de adjudicación realizadas por los fundamentos expuestos en el citado informe, que se comparten. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ADJUDICAR a LANCER S.A., los siguientes ITEMS: hasta 683 camisas de trabajo de color azul en Gabardina, con bandas reflectivas marca KEMPO (Opción D), a un precio unitario de 9,03 USD I.V.A. incluido; hasta 676 pantalones de trabajo color azul en gabardina con bandas reflectivas, marca KEMPO (Opción D), a un precio unitario de 8,48 USD I.V.A. incluido; hasta 212 camperas de abrigo tipo parka, con bandas reflectivas marca CONDOR, a un precio unitario de 24,28 USD I.V.A. incluido; hasta 25 pares de zapato para electricista (Opción a) marca FOX a un precio unitario de 17,69 USD IVA Incluido. FORMA DE PAGO: según pliego (Crédito). 2)ADJUDICAR a FABRICA ITALBA S.R.L. los siguientes ITEMS: hasta 18 Camisas de trabajo color azul en BRIN con bandas reflectivas marca ITALBA (opción B) a un precio unitario de \$ 488 I.V.A. incluido; hasta 18 Pantalones de trabajo color azul en BRIN con bandas reflectivas marca ITALBA (opción B) aun precio unitario de \$ 488 I.V.A. incluido; hasta 610 pares de zapatos color negro con

puntera de composite marca PROTELYNE a un precio unitario de \$ 610 I.V.A incluido; hasta 38 túnicas azules sin reflectivo a un precio unitario \$ 463,3 I.V.A incluido. Forma de pago: Crédito, 30, 60, 90 días FF. 3)ADJUDICAR a FABRICA URUGUAYA PROTECCIONES INDUSTRIALES SRL (FUPI) los siguientes ítems: hasta 12 mamelucos color azul con bandas reflectivas 100% algodón a un precio unitario de 15,86 USD I.V.A. incluido. Forma de pago: Crédito 30, 60, 90 días. 4)ADJUDICAR a PORTO LTDA los siguientes ítems: hasta 427 equipos de lluvia unisex de color azul con bandas reflectivas marca GRIPP a un precio unitario de 14,03 USD I.V.A. incluido. Forma de pago: según pliego (Crédito). 5)ADJUDICAR a FAMET LTDA los siguientes ítems: hasta 42 Camperas de nylon tipo aviador color azul con bandas reflectivas a un precio unitario de 22,81 USD I.V.A. incluido. Forma de pago: 30 días. 6)ADJUDICAR a FLAGARO LTDA los siguientes ítems : hasta 429 pares de botas de goma marca LINDER a un precio unitario de 8 USD I.V.A. incluido. Forma de pago: Crédito 30, 60,90 días. Se deja constancia que los adjudicatarios de camisas y camperas deberán cumplir con el punto E del artículo quinto del pliego de condiciones debiendo entregar las prendas estampadas con el logo de la IDF en la espalda en termotransferible. 7)PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.- 8)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de las Firmas adjudicatarias.- 9)RECIBIDA la mercadería de conformidad, archívese.=====

RESOLUCION N° 16.388/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01108 SECRETARIA GENERAL. DISPONER SE OFICIE AL MINTUR, SOLICITANDO SE EXORTE A FIELES, TURISTAS Y EMPRESAS DE TURISMO A NO ASISTIR A LOS FETEJOS DE

SAN CONO EN LA SEMANA DEL 3 DE JUNIO 2020, YA QUE LA CAPILLA PERMANECERA CERRADA DESDE EL 31 DE MAYO AL 7 DE JUNIO PROXIMO, EN VIRTUD DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIAS SANITARIAS. RESOLUCIÓN:

- 1)CURSESE oficio al Ministerio de Turismo, solicitando se exhorte a fieles, turistas y empresas de turismo, a no asistir a los festejos de San Cono ente el 31 de mayo y 7 de junio próximos, ya que la Capilla permanecerá cerrada y vallada, motivados por las medidas adoptadas de emergencia sanitaria de orden nacional, pasando a tales efectos a Prosecretaría.
- 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones a fin de dar publicidad de lo dispuesto.
- 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.389/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00851 ANDREA SILVANA LAREU PAIS SOLICITA DESVINCULACION DE VEHICULO MARCA JIALING.

VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Andrea Silvana Lareu Pais, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula No. OAM 311. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)DESVINCULAR a partir del 4 de abril de 2005 a la Sra. Andrea Silvana Lareu Pais, del vehículo matrícula No. OAM 311, en virtud de la documentación acreditada.
- 2)INTIMAR al Sra. Leticia Soba Aguilar , a que un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, a realizar la transferencia correspondiente conforme al art. 5.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, así como a la regularización de los adeudos existentes.
- 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a las partes interesadas.
- 4)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento

de Hacienda, resérvese por el tiempo establecido. 5)CUMPLIDO y de haberse regularizado la situación archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 16.390/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00849 ANDREA SILVANA LAREU PAIS. SOLICITA DESVINCULACION DE VEHICULO MARCA VINCE.

VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Andrea Silvana Lareu Pais, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula No. OAV 834. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DESVINCULAR a partir del 23 de junio de 2016 a la Sra. Andrea Silvana Lareu Pais, del vehículo matrícula No. OAV 834, en virtud de la documentación acreditada. 2)INTIMAR al Sr. Richard Javier Ocampo Ferreira, a que un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, a realizar la transferencia correspondiente conforme al art. 5.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, así como a la regularización de los adeudos existentes. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a las partes interesadas. 4)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, resérvese por el tiempo establecido. 5)CUMPLIDO y de haberse regularizado la situación archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 16.391/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01063 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. RECLAMO LEANDRO AGUILAR.

RESOLUCION: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante la citación realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, prevista para el próximo 23 de

junio. 2)PASE a los efectos ordenados a la citada Asesoría. 3)CUMPLIDO y con el correspondiente informe vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 16.392/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01025 PTE ROBERTO

PALLE. COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVISAR SOLICITAN EXONERACION DE

TRIBUTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA. VISTO: La gestión iniciada por la

Cooperativa de Viviendas COVISAR de Sarandí Grande, solicitando la exoneración del

impuesto de contribución inmobiliaria del padrón de su propiedad No. 721 del mismo lugar.

RESULTANDO: Que los interesados acreditaron la documentación requerida para contar

con el beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde acceder a la petición

realizada. ATENTO: A lo expresado, al informe agregado por la Asesoría Jurídica y

conforme lo establecido en el art. 159 inc. 2 de la ley 13.728. LA INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del Impuesto de contribución inmobiliaria urbana

el Padrón No. 721 de Sarandí Grande, propiedad de la Cooperativa de Viviendas COVISAR

hasta el presente ejercicio, al amparo de la Ley No. 13.728 Art. No. 159 inc. 2., no

incluyéndose lo devengado por concepto de Tasas, por lo que deberán ser abonadas. 2)PASE

para su registro al Departamento de Hacienda. 3)SIGA al Municipio de Sarandí Grande, a fin

de notificar a los interesados, haciéndoles saber que anualmente deberán acreditar

notarialmente ser propietarios del bien, para continuar con el beneficio. 4)CUMPLIDO

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.393/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01062 MINISTERIO DE

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. RECLAMA MATIAS MORALES. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante la citación realizada por el

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, prevista para el próximo 22 de junio. 2)PASE a los efectos ordenados a la citada Asesoría. 3)CUMPLIDO y con el correspondiente informe vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 16.394/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00580 DEPARTAMENTO DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO DE ADEUDOS-DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO MATRICULA OAB 9358 CM 1011574. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda respecto a la deuda generada por el impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula No. OAB 9358. ATENTO: Que se dio cumplimiento con las instancias administrativas de estilo, y de acuerdo al informe elaborado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo para el cobro de pesos, respecto de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula No. OAB 9358. 2)PASE a los efectos ordenados a la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 16.395/20-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00589 DEPARTAMENTO DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO DE ADEUDOS-DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRICULA OAB 5780 CM: 803437. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda respecto a la deuda generada por el impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula No. OAB 5780. ATENTO: Que se dio cumplimiento con las instancias

administrativas de estilo, y de acuerdo al informe elaborado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo para el cobro de pesos, respecto de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula No. OAB 5780. 2)PASE a los efectos ordenados a la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 16.396/20-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00565 DEPARTAMENTO DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO DE ADEUDOS-DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRICULA OAB 6676 CM: 847174. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda respecto a la deuda generada por el impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula No. OAB 6676. ATENTO: Que se dio cumplimiento con las instancias administrativas de estilo, y de acuerdo al informe elaborado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo para el cobro de pesos, respecto de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula No. OAB 6676. 2)PASE a los efectos ordenados a la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 16.397/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01111 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 314/20. TORRES, LUDEMAR. PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL REALIZANDO EN LA HORA PREVIA DE SESION DE FECHA 8 DE MAYO DE 2020, SOBRE PROBLEMÁTICA QUE OCASIONA EN LA LOCALIDAD DE GOÑI, LA PERDIDA DE AGUAS RESIDUALES DE UNA CAMARA

DE OSE. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Ludelmar Torres, y remitido a las Autoridades correspondientes, siga al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a fin de realizar un seguimiento de la situación. 2)OPORTUNAMENTE y con el correspondiente informe, pase a conocimiento de la Junta Departamental de Florida y del Sr. Curul gestionante. 3)CUMPLDIO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.398/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00852 ANDREA SILVANA LAREU PAIS. SOLICITA DESVINCULACION DE CICLOMOTOR PADRON NUMERO 048150 MAT. OAM 744. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Andrea Silvana Lareu Pais, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula No. OAM 744.RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVICULAR a partir del 6 de febrero de 2010 a la Sra. Andrea Silvana Lareu Pais, del vehículo matrícula No. OAM 744, en virtud de la documentación acreditada. 2)INTIMAR al Sra. Alba Javier Castillo, a que un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, a realizar la transferencia correspondiente conforme al art. 5.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, así como a la regularización de los adeudos existentes. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a las partes interesadas. 4)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, resérvese por el tiempo establecido. 5)CUMPLIDO y de haberse regularizado la situación archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 16.399/20-EXPEDIENTE N° 2020-96-001-01116 UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR AL SR. RAMIRO DAMIAN REY DIANA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA SECRETARIA PRIVADA DEL SR. INTENDENTE A PARTIR DE LA FECHA. VISTO: Que por Resolución No. 16.168/20 de fecha 18 de marzo del año en curso dictada en Expediente N° 896/2020, se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Estefania Tartaglia Ibarra al cargo que ocupaba en la Secretaria Privada del Intendente, a partir del 18 de marzo del año en curso. RESULTANDO: Que en consecuencia ha quedado vacante el cargo que desempeñaba en la Secretaria Privada, estimándose necesario proveerse de un recurso humano para dicha tarea. CONSIDERANDO: Que el Sr. Ramiro Damián REY DIANA posee la idoneidad necesaria a tales fines, debiendo cumplir por las características de la función, horarios que superan los normales, incluyendo extensas jornadas labor y así como en días inhábiles. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR al Sr. Ramiro Damián REY DIANA para desempeñar funciones en la Secretaria Privada -cargo de Particular Confianza - Grado 10 del Escalafón Q, a partir de la fecha y hasta la finalización del actual período de gobierno, percibiendo además la compensación prevista en el Art. 8 de la Modificación Presupuestal 2008-2010 por estar a la orden y la compensación por mayor dedicación a la tarea. 2)PASE para su notificación a la Secretaria Privada. 3)CUMPLIDO, continúe a los Departamento Hacienda y Administración y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.400/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00975 LORENA FERNANDEZ. VIVIENDA 35 SITIO PINTADO: NUEVO ADJUDICACION. VISTO: El informe elaborado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la situación de la

vivienda No. 35 ubicada en el Complejo Habitacional Sitio Pintado de esta ciudad. RESULTANDO: 1)Que el citado inmueble se encuentra sin ocupantes a causa del fallecimiento de quien supo ser su titular. 2)Que conforme informa la Técnica actuante, el Sr. Héctor Gularte actualmente residiendo en una finca irregular,-por sus características de situación social-, podía ser el beneficiario de la primera. 3)Que la vivienda que este abandonaría conforme lo informa el Departamento de Arquitectura estaría en estado de habitabilidad. CONSIDERANDO: Que por tanto debe de resolverse al respecto, en consonancia con los programas de soluciones habitacionales que se promueven. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR al Sr. Héctor Gularte la vivienda No. 35 del Complejo Habitacional Sitio Pintado de esta ciudad, conforme a los informes técnicos que se agregan. 2)ESTABLECESE que las fincas irregulares del lugar que a partir del día de la fecha queden disponibles, y que se encuentren en buen estado de conservación y habitabilidad, -previo informe del Departamento de Arquitectura-, podrán ser asignadas a ciudadanos en estado de vulnerabilidad habitacional, debiéndose anteriormente contar con una lista de aspirantes que el Departamento de Desarrollo Social promoverá.. 3)PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las anotaciones de estilo. 4)SIGA luego al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y demás efectos.=====

RESOLUCIÓN N° 16.401/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01022 SR. JOSE MORALES. FUNCIONARIO SOLICITA RENUNCIA A SU CARGO PARA AMPARARSE EL BENEFICIO JUBILATORIO BAJO REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: A la renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. José

Luís Morales, y a la normativa vigente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario del Sr. José Luís Morales, ficha N° 1620, con cese al 31 de mayo de 2020, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)CONTINÚE al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.402/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01037 SERVICIOS VARIOS. RENOVACION DE CONTRATOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración –Servicios Varios, en el que manifiesta la necesidad de continuar contando con los servicios de los funcionarios Sr. Rolando Casco, Sra. Mary Ferreyra y Sr. Darwin Ibarra, que se desempeñan en calidad de contratados. CONSIDERANDO: La valoración satisfactoria de desempeño, y la necesidad de contar con recursos humanos destinados al Área de Servicios Varios. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con el Sr. Rolando Casco Palau ficha N° 11.669, Sra. Mary Esther Ferreyra ficha N° 11.670, Sr. Darwin Damian Ibarra González ficha N° 11.672, a partir de sus vencimientos y por el término de un año, en las mismas condiciones que el anterior, para continuar cumpliendo

funciones a la orden de Servicios Varios, Departamento de Administración, manteniéndose en todos su términos la compensación que perciben por mayor extensión horaria. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y con conocimiento de Servicios Varios, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 16.403/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01031 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 648/20 COMUNICANDO SITUACIÓN DEL SR. VICTOR MANUEL MIERES BARCOS. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto a la infracción de tránsito cometida por el Sr. Víctor Manuel Mieres Barcos. ATENTO: A lo establecido en el Art.46 de la ley 18.191. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos al Sr. Víctor Manuel Mieres Barcos, por el término de seis meses contados a partir del 03 de abril próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.404/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01019 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 672/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. WALTER RAMON SEGURA VALERIO. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al

Sr. Walter Ramón Segura Valerio. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Walter Ramón Segura Valerio, por el término de seis meses contados a partir del 11 de abril próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191.

2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.

5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.405/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00882 JUNTA DEPARTAMENTAL FLORIDA. APIA JDF N° 134/20. CUELLO, GUSTAVO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE MAQUINARIA PESADA CONTRATADA POR LA INTENDENCIA EN 2019 Y 2020. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al Pedido de Informe realizado por el Sr. Edil Gustavo Cuello, pasando a tales efectos al Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. 2)CON conocimiento del Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.406/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01130 DIRECCION GENERAL DE CASINOS. RESOLUCIÓN 196/2020 COMUNICA TRANSFERENCIA DE PARTIDA DE \$300.000 PARA GASTOS OPERATIVOS DEL HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO. ATENTO: A la Resolución de Dirección General de Casinos N° 196/2020

que dispone, entre otras partidas, la transferencia a esta Intendencia de \$300.000 para atender gastos operativos del Hipódromo Irineo Leguisamo generados en el período marzo – mayo.

LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento, pase a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 2)CON Rendición de Cuentas, archívese .

RESOLUCIÓN N° 16.407/20-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00331 LEONARDO LARROSA. MANTENIMIENTO RELOJ CARRILLON DE ALEJANDRO GALLINAL.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Cono Eduardo Tapié RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato se ha ampliado en más de un 100%, que por otra parte no se procedió con el Art. 33 del TOCAF que establece “todo contrato se celebrará mediante el procedimiento de la licitación pública”

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos destinado a áreas que sí lo requieren dada su complejidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 15.690/2020.

RESOLUCIÓN N° 16.408/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01064 GRUPO DE FERIANTES DEL RUBRO ALIMENTARIO INSTALADOS EN LA FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA REALIZAN MEDIANTE NOTA VARIOS PLANTEAMIENTOS,

COMO POR EJ. VOLVER AL HORARIO HABITUAL, POR OTRO LADO UN NUEVO HORARIO, EXONERACIONES DE MESES DE MARZO Y ABRIL Y EXTENSION DE HORARIO PARA FERIAS EXTRAORDINARIAS. VISTO: El planteamiento realizado por el Grupo de Feriantes del rubro no alimentario de Plaza Asamblea, solicitando que se reestablezca su horario de funcionamiento habitual, así como su extensión en fechas especiales y exoneración de pago de derechos en espacios por los meses que expresan en su nota. RESULTANDO: Que por resolución No. 16.294/20 de fecha 30 de abril del año en curso, se habilitó el funcionamiento de los puestos de venta de vestimenta y otros rubros que no sean alimenticios en la Feria Franca de la Plaza Asamblea -en el horario de 14.00 a 18.00- a partir del pasado sábado de 2 de mayo de 2020. CONSIDERANDO: I)Que se comparte lo informado por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental, en cuanto mantener el horario de 14 a 18 hs. hasta tanto la situación sanitaria generado por el COVID -19 lo permita. II)Que se considera de justicia, exonerar del pago de derecho de piso de los meses marzo y abril dado que la feria no estuvo en su funcionamiento con respecto a los feriantes en estos rubros. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales vigentes. LA INTENDENTE DE FLORIDA: RESUELVE: 1)DISPONER la exoneración del pago de los derechos de ferias francas a los titulares de puestos de venta de vestimenta y otros rubros que no sean alimenticios en la Feria Franca de la Plaza Asamblea, Artigas y Sarandí Grande por los meses de marzo, abril, por los fundamentos expuestos ut-supra. 2)NO HACER lugar a la solicitud de retorno de funcionamiento a su horario habitual, manteniéndose el fijado por resolución No. 16.294/20 de fecha 30 de abril del año y hasta tanto la situación sanitaria generada por el COVID 19 lo permita, estableciéndose que la

extensión de horario en circunstancias especiales, será evaluado oportunamente por el Dirección de Salud y Gestión Ambiental a quien se faculta en tal sentido. 3)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su conocimiento, notificación de los interesados y cumplimiento de lo dispuesto, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 16.409/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01048 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION. VENCIMIENTOS DE CONTRATOS DE LOS FUNCIONARIOS RAUL BOSQUE FICHA 11636, JESICA D'ELIA FICHA 11639, MARIA FERREIRA FICHA 11700 Y ALEJANDRO GALLO FICHA 11701, AFECTADOS AL HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto al vencimiento de los contratos que se mantienen con funcionarios afectados al Hipódromo Irineo Leguisamo de esta ciudad. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado resulta necesario contar con el servicio que prestan, siendo su valoración de desempeño satisfactoria. CONSIDERNADO: Que por tanto debe de resolverse en consecuencia y conforme a los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado .LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de los contratos en carácter de función pública de los/as funcionarios/as Raúl Bosque, ficha 11636, Jesica D`Elía, ficha 11639, María Ferreira, ficha 11700, y Alejandra Gallo, ficha 11701, a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciban, para continuar cumpliendo funciones en el Hipódromo Irineo Leguisamo de esta ciudad. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Administración, archívese.=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



EN este estado, siendo el día veintidós de mayo de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General,

Sr. Álvaro RIVA REY. =====

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente